

y digan que precio se les ha de satisfacer por dichos esclavos y en poder de quien se ha de poner, si gratuitamente no aprueban las disposiciones de este gobierno.

Luego que V. E. reciba las escrituras y contestacion de lo dicho le estimaré se sirva remitirme las primeras y avisarme de lo otro, seguro de que corresponderé á su eficacia cuando me ocupe en servicio de ese Estado.

Dios y Libertad. San Luis Potosí, Enero 10 de 1828.—*J. Idefonso Diaz de León*.—*N. Fernández y Rincón*, secretario.—Exmo. Señor Gobernador de Coahuila y Tejas."

El gobernador de ese Estado contestó lo que sigue:  
"Gobierno Supremo del Estado Libre de Coahuila y Tejas.—Exmo. Señor:—Con esta fecha he dictado las providencias conducentes á que los ciudadanos Melchor y Miguel Sánchez Navarro, dueños de los esclavos Cosme Cervantes y Francisco Núñez que se refugiaron en ese Estado para quedar libres, entreguen las escrituras, y digan el precio de dichos esclavos, con todo lo demás que V. E. se sirve indicarme sobre esta materia en su oficio fecha 10 del mes que acaba á que tengo el honor de contestar; renovándole las protestas de mi particular consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Saltillo, 31 de Enero de 1828.—*José María Viezca*.—*José Antonio Padilla*, secretario.—Exmo. Señor Gobernador del Estado de San Luis Potosí."

Iguales comunicaciones se cambiaron ambos gobiernos con motivo de la libertad del esclavo Jose Ubaldo Diaz y de otros cuatro pertenecientes también al Sr. Sánchez Navarro y que pudieron fugarse para venir á recobrar su libertad al Estado de San Luis. Hay en el archivo del gobierno otros expedientes instruidos á petición de esclavos prófugos de los Estados de Nuevo León, Durango y Guanajuato.

## GARIBULO XVIII.

### SUMARIO.

Primeras impresiones en la imprenta del gobierno.—Primer periódico que se publicó en San Luis.—Primera librería.—Nuevo comandante general.—Primera nomenclatura de las calles y numeración de las casas.—Contrato entre el Ayuntamiento y el gobierno, que éste no cumplió.—La Legislatura y el diputado Romero.—Sus procedimientos indignos con el Sr. Diaz de León.—Separación de este señor del gobierno del Estado.—Protestas de los Ayuntamientos.—Elecciones de gobernador.—Nombramiento á favor de D. Vicente Romero.—Causas de la enemistad de este señor con el Sr. Diaz de León.—Las lógias Escocesa y Yorkina.—Aplicación de la pena de muerte por medio de garrote.—Toque de "La Queda."—Escuelas en la ciudad.—Reñida elección presidencial.—Pronunciamiento del Gral. Santa-Anna.—Proclamas del gobernador Romero y del Gral. Fernández.—Los azotados de la casa de "La Maltos."—Revolución de la "Acordada."—Sube á la presidencia de la República el Gral. D. Vicente Guerrero.—Preparativos en la Habana para una nueva invasión española.—Proclama del presidente Guerrero y del gobernador de San Luis.—Datos escolares.—Renuncia y elección de Prefecto.—Ley general de expulsión contra los españoles.—Escenas á que dió lugar.

El establecimiento de la primera imprenta provocó en la ciudad el entusiasmo de escribir para el público. Todo el que se creía con alguna facilidad para trasladar sus conceptos al papel los daba á luz sin cuidarse del estilo y de la forma. Una verdadera tempestad de impresos se desató en los últimos meses de 1827.

El plan de Montañó, la batalla de Tulancingo, la pérdida del bergantín "Guerrero," la ley sobre esclavos y la expulsión de los españoles, dieron sobrado material á los noveles escritores para tener en constante trabajo á las cuatro prensas de la imprenta del gobierno.

Hé aquí los títulos de las muchas hojas sueltas que salieron á luz en esos días: "Segundo tomo del Padre Arenas," "La Federación Sostenida," "Defensa de la Justicia contra de un denunciante," "Defensa de los españoles," "Reflecciones á los americanos sobre la expulsión de los españoles," "Las almas que están en pena fulminan las impiedades," "Para el próximo mes de Octubre andarán las tortugas sin lumbre," "Fundamentos en que se apoya la expulsión de los españoles" "Clamor de los artesanos," "Ocupe con decencia el lugar que le toca cada cosa," "Ejecución de justicia de un desgraciado, siendo su solo crimen haber amado," "Si ganan los gachupines perecen los americanos," "La América ya cumplió los seis años de ser libre" "¡Serviles! metan las manos que el templo se viene abajo" "Los esclavos americanos ya son libres por la ley" "¡A las armas Mexicanos! para matar gachupines" "El tocayo de Clarita," "¿Tenemos relaciones comerciales?" "Jamás se acabarán nuestros males," "¡A las armas Mexicanos! que la patria se arruina," "¡Tiemblen los españoles á la voz de la verdad!" "El que llama al toro aguante la cornada," "La Opinión," "Ya se vió el poco afecto de los señores chaquetas," "Si salen coyotes flacos, que salgan coyotes gordos," "¡Alerta Mexicanos: que la religión peligra!" "Si el gobierno se descuida todo se lo lleva el diablo." "¡Hasta que hablamos los insurgentes!" "Nuestras leyes ya no sirven, que nos gobierne Alcorán," "La cuchilla de la ley extermina á los traidores."

Tenemos ejemplares de todos los impresos anteriores y de otros que no mencionamos por no hacer la lista demasiado extensa.

Salió también á luz en ese mismo año el primer periódico que se fundó en San Luis titulado, "El Mexicano Libre potosinense" redactado por D. Lugardo Lechón, y se estableció igualmente la primera Librería en la 1.<sup>a</sup> calle de la Cruz, siendo su dueño D. José Mariano de Aguado.

Llamado á México el Gral. Cortazar, llegó el día 8 de Enero de 1828 á la ciudad de San Luis Potosí el Gral. D. Juan

José Zenón Fernández, nombrado comandante general del Estado por el supremo gobierno de la Nación.

Días antes había escrito á varias personas con quienes tenía amistad, anunciándoles su llegada y protestándoles que con la experiencia adquirida por los años no observaría la conducta tirante que en 1821 creyó necesario ejercer, la cual había dado lugar á desavenencias con el Ayuntamiento y con personas respetables de la población; que procuraría en esta vez llevar la mejor armonía con las autoridades locales y ser útil en cuanto pudiera al vecindario, en lo cual tendría gran satisfacción para dar muestras inequívocas de su cariño y simpatía por el Estado donde nació, encargando á esas personas que hicieran públicas sus intenciones; el Ayuntamiento y varios particulares se dispusieron á recibirlo con cortesía, saliendo hasta la garita algunas comisiones que lo acompañaron á su alojamiento, en el que fué obsequiado con un refresco y en la noche con una serenata.

En sesión del día diez y siete acordó el Ayuntamiento que se procediera á la numeración de las casas y nomenclatura de las calles, nombrando al efecto una comisión especial para que se entendiera con la construcción de las placas ó las contratara con algún particular. Se impuso á los dueños de fincas la obligación de pagar el número y colocarlo por su cuenta, de suerte que el Ayuntamiento sólo costó las placas de la nomenclatura de las calles. La misma comisión presentó dictámen proponiendo los nombres que debieran ponerse á cada calle, el que discutido, y con las modificaciones que sufrió fué aprobado, procediéndose luego á poner en práctica tan útil mejora. No han bastado, sin embargo, los 64 años transcurridos, para que el vecindario se acostumbre á citar los números de las casas, ni siquiera á conocer las calles por sus nombres; mejor han desaparecido casi todos los números que se colocaron en el año de 1828 por el desprecio con que los Ayuntamientos siguientes vieron esa mejora y por la indiferencia de los vecinos, que éstos llegaran á conocer la nomenclatura y numeración de la ciudad. Todavía hasta la fecha, aunque se renovó la nomenclatura hace pocos

años y se repusieron los números en algunas calles, pocos serán los vecinos que conozcan por su nombre la calle donde viven, y que hayan levantado alguna vez la cabeza para ver si tiene ó nó número la casa que habitan.

Desde que San Luis se pobló los habitantes se acostumbraron á dar á las calles el nombre de la Iglesia inmediata ó de algún otro edificio notable, según la dirección que á ellos tenían, ó el de algún vecino muy conocido por su posición social ó por algo que lo había hecho distinguirse aunque hubiera sido una acción punible ó una puerilidad. Así, por ejemplo, las ocho calles que hoy tienen el nombre de Zaragoza y que hace poco tiempo se llamaban cinco de "La Concepción" y tres de "La Merced," la voz pública les dió entonces el de "La Virgen" por estar á fin de ellas el templo de la Merced; las que hoy son del 5 de Mayo se conocían por de "La Cruz" porque en la línea divisoria de la ciudad y la villa de San Miguelito hubo una gran cruz de piedra muy venerada por los vecinos, y á la que hacían una solemne función todos los años el día 3 de Mayo; las que tienen el nombre de Morelos se llamaban del Arenal, porque antes que se construyera la zanja que da corriente á las aguas pluviales que vienen del Santuario y de las lomas de San Miguelito derramaban sobre la plazuela de la Merced y calle paralela al convento, de Sur á Norte, llenándola de arenas que arrastraba la corriente. Las calles rectas á San Agustín, San Francisco, San Juan de Dios, el Carmen, etc., etc. tomaron el nombre de esas iglesias; lo mismo que las del Colegio Josefino, Recogidas, Hospicio, Meson de San Ignacio, etc. las de esos edificios. La de la Tamalera porque vivió en esa calle una mujer que hacía tamales muy sabrosos. La de los Burros porque cuando el mercado estuvo en la plaza principal, en esa calle reunían los arrieros á todos los asnos en que traían las cargas de frutas y demás artículos del consumo de la población despues de que el Ayuntamiento cedió á los mineros del cerro de San Pedro el corral contiguo á las casas reales donde se fabricó la Parroquia. La del Ciprés, porque en el antiguo jardín del Carmen se elevaba un corpulento arbusto

de ese nombre, que daba frente á todas las calles que hoy llevan el de Iturbide. La del Francés porque en lo que es hoy mesón de Santa Clara hubo una hacienda de beneficio que pertenecía á un individuo de nacionalidad francesa.

Sería largo enumerar todos los nombres vulgares de las calles, que entonces existían solamente en la costumbre popular de dárselos. La comisión especial del Ayuntamiento respetó hasta dónde creyó conveniente el uso de esos nombres, poniéndoles las placas respectivas, y á las demás calles les colocó los aprobados por la corporación.

Para perpetuar la memoria de algunos héroes ó sucesos notables, de personas que se distinguieron por su saber, filantropía y servicios prestados á la sociedad, dió el Ayuntamiento á algunas calles los nombres de esas personas ó los adecuados á las de los sucesos referidos. Algunos subsisten todavía, aunque repuestos hace diez años, porque los primeros ya habían desaparecido; otros como el de Olmedo y los Tumultos los quitó la comisión de 1880, cometiendo una notoria injusticia con el héroe de la independencia D. Joaquín Sevilla y Olmedo, en cuya memoria se había puesto el primero de esos nombres, y respecto al segundo borró el recuerdo de un hecho histórico de importancia al que hacía alusión el nombre de "Los Tumultos."

El Ayuntamiento cedió al gobierno las dos casas contiguas al Palacio para la oficina de la Aduana, con la condición que el mismo gobierno las agregara á dicho edificio igualando la fachada en toda la cuadra. Esas casas las adquirió la municipalidad de la testamentaria de D. José de la Serna, cuyo caballero dejó un legado de cincuenta mil pesos á favor de los pobres,<sup>(1)</sup> La mayor parte de esa suma quedó fincada en la hacienda de la Saucedá y el resto lo pagaron los albaceas con las fincas mencionadas. El gobierno aceptó el compromiso, y es seguro que si el Sr. Diaz de León hubiera permanecido en el poder lo habría cumplido fielmente; pero los gobiernos que le sucedieron se sirvieron de las casas

(1) En otro lugar referiremos la historia de ese capital.

mientras estuvo en ella la Aduana, sin dar jamás paso alguno á la construcción ofrecida, y cuando ya no creyeron conveniente que esa oficina permaneciera en la plaza principal y la cambiaron á la de la Compañía, devolvieron al Ayuntamiento sus casas notablemente deterioradas y sin pagarle ninguna renta por ellas. El mismo Ayuntamiento, con aprobación de la Legislatura, se había propuesto compensar el valor de las indicadas casas, con capitales de su propiedad que no tenían determinada aplicación.

Recibidas nuevamente por el cuerpo municipal siguieron en renta, destinando sus productos á la beneficencia pública, conforme á lo dispuesto por el testador. Diversas ocasiones proyectaron los Ayuntamientos posteriores y uno ó dos de los gobiernos, llevar á efecto la mejora dicha, pero los primeros por falta de fondos, y los segundos tal vez por lo mismo, y por el constante estado de revolución en que el país estuvo en aquellos tiempos, no pudieron lograrlo. Vino la ley de desamortización, y aunque muy bien hubieran podido defenderse las dos fincas, considerándolas en alguna de las excepciones que aquella detallaba, en el acto se las adjudicó un diputado de aquella época, sin encontrar ninguna resistencia; y al poco tiempo traspasó sus derechos á las dos, cediendo, la contigua al Palacio, á unos franceses, y la de la esquina á un antiguo vecino de esta ciudad. Ya entonces se hizo más difícil llevar á efecto la obra proyectada, y ahora que la propiedad ha subido de valor considerablemente, creemos que el realizarla costaría una suma respetable.

Por acuerdo de 14 de Febrero se mandó suprimir la plaza de médico de ciudad, compitiendo la obligación de curar á los pobres al médico y al cirujano del Hospital, y recordando á los demás establecidos en la población el deber que á ese respecto impone el ejercicio de la facultad y que lo contraen desde el momento en que reciben el título respectivo.

Con la repugnancia que se siente al recordar acciones que envilecen á los que las han cometido, máxime cuando ellas afectan en lo más sensible á una sociedad entera, vamos á tocar uno de los puntos negros que desgraciadamente apa-

recen en el período de la historia de San Luis que registramos. De buena gana quisiéramos saltar sobre los hechos de esa naturaleza que encontramos en nuestros anales, pero no nos creemos con la facultad de hacerlo, porque el deber que nos hemos impuesto de narrar con exactitud é imparcialidad los acontecimientos principales, es la única garantía con que contamos para merecer la indulgencia pública, ya que no está á nuestro alcance el mérito literario con que pudiéramos adornar nuestro trabajo. Satisfacción inmensa disfrutaríamos si nuestras convicciones nos impulsaran á prodigar solamente elogios á los hombres que en el Estado han dirigido los negocios públicos, ó que sus hechos se prestaran á una reserva prudente, dejando al buen juicio de los lectores las apreciaciones convenientes; pero cuando esos hechos salen de lo común y ordinario de los errores humanos, para convertirse en verdaderos crímenes de lesa sociedad, es preciso que ésta, por alguno de sus conductos, juzgue y condene á los que prevaricando en el ejercicio del poder que la misma sociedad les ha conferido, ejecutan acciones que redundan en su perjuicio y deshonor.

A este género pertenece la conducta observada por la Legislatura del Estado á principios del año de 1828. D. Vicente Romero, diputado á esa Legislatura, vino á San Luis, como recordarán nuestros lectores, en Noviembre de 1822, nombrado secretario de la Diputación Provincial, por el emperador Iturbide.

A los cuatro meses de estar desempeñando dicha secretaría fué destituido el 14 de Mayo de 1823, *por su mala conducta*, y por haberse opuesto á la petición que hizo aquel cuerpo para el restablecimiento del Congreso general. El Sr. Diaz de León era miembro de aquella Diputación, y sea que haya dado ó no su voto para la destitución de Romero, el hecho es que este le conservó siempre rencor odiándole implacablemente. El año de 1826 logró salir electo regidor, y como el Ayuntamiento ha sido siempre la llave de todas las elecciones y en aquella época la ley le daba mayor ingerencia que en la actualidad, muy fácil le fué á Romero ha-

cerse elegir diputado, contando con su astucia y con el candor y buena fe que eran la regla de conducta en aquella corporación. El Sr. Diaz de León, si no hubiera sido también un hombre leal y apegado á la ley, no habría tenido dificultad, al principio de aquella Legislatura, para impedir la entrada á ella de Romero, porque la mayoría de los diputados eran sus amigos y todos manifestaron disgusto por esa elección, pero aquel caballero ni sabía guardar rencor para nadie, ni descendía á las pequeñeces de los corazones ruines y deprabados.

Ya en la Legislatura D. Vicente Romero no cesó de hacer oposición al señor gobernador hasta en aquellas iniciativas que, elevadas al rango de leyes, han sido un timbre glorioso de aquel funcionario, cuyo nombre ha pasado á la posteridad con la inmaculada nota de la honradez y filantropía, y que al recordarlo todo buen potosino no puede menos que admirarlo y bendecirlo.

Aprovechándose Romero de la separación temporal del Sr. Diaz de León, del gobierno del Estado, á causa de sus enfermedades contraídas en el ímprobo trabajo á que se había consagrado, intrigó con algunos diputados hasta hacerse de mayoría en la Cámara, para que se eliminara del cargo de gobernador al Sr. Diaz de León, atribuyéndole poca energía para cumplir la ley de expulsión de españoles, y para conservar la paz y el orden público; alegando que por sus enfermedades y edad avanzada no podía ya dedicarse como al principio de su gobierno, á las labores administrativas, y que el Estado estaba en peligro de que se alterara en él la paz y fuera San Luis la primera plaza de que se apoderaran los españoles, cuya venida ya se anunciaba, si no se encontraba al frente del mismo Estado un hombre de valor y de energía, que hiciera ejemplares castigos con los que intentaran ó ayudaran á la reconquista de México. El mismo Romero presentó la proposición, con los fundamentos expresados, y sin previa acusación, formación de causa, ni veredicto, discutíó la Legislatura muy superficialmente, en sesión secreta, la iniciativa de Romero, aprobándola y elevándola á la ca-

tegoría de ley que la expidió bajo el número 77, en la cual dispuso que: "Se removía del cargo de gobernador al Sr. Lic. D. Ildefonso Diaz de León, por la *ineptitud* en que se hallaba, proveniente de impedimentos físicos y morales," y ordenando que se nombrara nuevo gobernador conforme á la ley el día 1º de Abril.

La mayor parte de los Ayuntamientos y vecinos de las poblaciones protestaron contra ese decreto por ilegal, pidiendo su derogación, distinguiéndose por su energía el Ayuntamiento y vecindario de Catorce. El mismo Romero dictaminó sobre esas protestas y peticiones, consultando, como era natural, que fueran desechadas, y para robustecer su ya adquirida fama de hombre apasionado y vengativo, después de la proposición declaratoria de no haber lugar á derogar la ley número 77, concluyó su dictámen con una proposición relativa á la petición de Catorce concebida en los siguientes términos.

"2ª El Gobierno del Estado comisionará persona de su confianza para que á la posible brevedad reciba información en Catorce en averiguación de ¿En qué paraje se reunieron los ciento diez y seis que firmaron la representación? ¿Quién la propuso? ¿A qué horas? ¿Quién la redactó? ¿De qué modo la firmaron?"

Por supuesto que esa investigación, digna de la mujer más curiosa, no tendría otro objeto que el de ejercer alguna venganza con el promotor ó promotores de la representación de Catorce, y sentimos no saber el resultado para consignarlo aquí, porque no consta en el expediente que hemos tenido á la vista.

Es inexplicable la conducta de los diputados que secundaron las miras vengativas y ambiciosas de Romero, aprobando la ley notoriamente anticonstitucional que separó del gobierno al Sr. Diaz de León. En esa Legislatura había una media docena de hombres ilustrados que no podría fascinar la charlatanería de Romero, y había otros que, aunque escasos de instrucción, tenían la reputación de honrados y escrupulosos en el cumplimiento de sus deberes. Los que alcanzaron aque-